

La ley y la promesa
 Gálatas 3:15-22
 Iglesia Tampa Covenant
 27 de septiembre de 2026

Proposición: Puesto que Dios es fiel a su promesa de salvación a Abraham, recibimos la herencia prometida, no por guardar la ley, sino mediante la fe en Jesucristo.

FCF: Buscar ganarnos lo que Dios ya nos ha dado en Jesucristo.

RHF: Por medio de su persona y su obra, Jesús es el cumplimiento de la promesa de bendición de Dios para quienes ponen su fe en él.

(#1) Introducción:

Continuamos nuestro estudio de la carta a los Gálatas, titulado *«El evangelio de la libertad»*. En ella, el apóstol Pablo escribe a las iglesias de Galacia en defensa del evangelio que les predicó. Durante las últimas semanas hemos visto que somos declarados justos ante Dios solo por la fe, aparte de las obras de la ley. La semana pasada, Lou concluyó recordándonos, con Pablo, que Cristo hizo por nosotros en la cruz lo que jamás podríamos hacer por nosotros mismos. Nos redimió de la maldición de la ley al hacerse maldición por nosotros. Y Pablo no se inventó esto de la nada. Más bien, citó Deuteronomio 21: *«Maldito todo el que es colgado de un madero»*. Y culminó su argumento diciendo: *«Para que en Cristo Jesús la bendición de Abraham llegara a los gentiles, a fin de que por la fe recibiéramos el Espíritu prometido»*. En el texto de hoy, Pablo continúa su defensa mostrando primero a **(#2) los gálatas y a nosotros** que la ley no puede reemplazar la promesa de bendición dada a Abraham; después hablará del propósito de la ley en la historia de la redención.

La ley no puede reemplazar la promesa: (vv. 15-18)

(#3) Aquí, en el v. 15, Pablo se propone demostrar que la ley no puede reemplazar la promesa. Comienza con una analogía humana: *«Aun cuando se trata de un pacto humano (un testamento), nadie lo anula ni le añade nada una vez ratificado (validado)»*. **(#4) Luego dice:** *«Ahora bien, las promesas fueron hechas a Abraham y a su descendencia. No dice: “Y a las descendencias”, como refiriéndose a muchos, sino a uno: “Y a tu descendencia”, que es Cristo»*. Recuerden nuestro pasaje de meditación: las promesas que Dios dio a Abraham se referían a una descendencia numerosa y a la extensión de la bendición a las naciones. Más adelante, en Génesis 17, el SEÑOR le dijo a Abraham: *«Te daré a ti y a tu descendencia la tierra donde habitan como extranjeros»*. Pablo sabe que «descendencia» también puede referirse a muchos descendientes. Su argumento es que, a medida que la promesa de Dios se desarrolla en las Escrituras, encuentra su cumplimiento definitivo en un descendiente en particular: Jesucristo.¹

(#5) En el v. 17, Pablo aclara la ilustración. Escribe: *«Esto es lo que quiero decir: la ley, que vino cuatrocientos treinta años después, no anula un pacto previamente ratificado por Dios, de modo que deje sin efecto la promesa»*. ¿Qué está haciendo Pablo? Razona de lo menor a lo mayor: si es cierto que no anulamos ni añadimos nada a un pacto humano una vez ratificado, ¡cuánto más se aplica este principio a un pacto ratificado por Dios! Y observen la cronología: la ley llegó 430 años después de que se diera la promesa. En nuestra cultura de *«fuera lo viejo y que venga lo nuevo»*, sería comprensible pensar que la ley reemplazó la promesa, pero Pablo dice que no fue así. La promesa dada a Abraham sigue vigente.

(#6) Y aquí, en el v. 18, vemos por qué eso importa: *«Porque si la herencia viene por la ley, ya no viene por la promesa; pero Dios se la concedió a Abraham mediante una promesa»*. (#7 En blanco) En el AT, la herencia prometida a Abraham estaba asociada con la tierra que Dios daría a sus descendientes. Pero Pablo ya nos ha mostrado que la promesa, en última instancia, va más allá de una propiedad territorial. Cristo es el descendiente prometido por medio de quien llega la bendición de Abraham. Por tanto, si la herencia depende de las obras de la ley, ya no es algo que Dios ha prometido dar: es algo que nos hemos ganado. Pero eso no fue lo que ocurrió (#8) con Abraham; Pablo dice: *«Dios se la concedió a Abraham mediante una promesa»*. El verbo «concedió» describe cómo Dios dio la promesa a Abraham: la otorgó por gracia.² No había una ley que cumplir ni méritos que demostrar. Abraham sencillamente recibió por la fe lo que Dios prometió por gracia.³ No hay término medio en el argumento de Pablo. La herencia se recibe como un regalo o se gana mediante el cumplimiento de la ley. Pablo dice que no puede ser ambas cosas.

(#9 En blanco) Por clara que parezca esa distinción, podemos tropezar con ella. El otro día le decía a alguien que, de vez en cuando, hojeo mis viejos diarios y me espanto al ver cómo abordaba mi relación con Dios. Actuaba más como un empleado que trabaja por un salario que como un hijo que descansa en el regalo de la gracia de su padre. Se acerca la Navidad y, en la familia Farrell, todos recibirán buenos regalos. No puedo imaginar que, después del intercambio de regalos, alguno de nuestros seres queridos nos aparte a Aida y a mí y pregunte: *«¿Qué tengo que hacer para ganarme este regalo?»*. Probablemente lo miraríamos algo confundidos y le diríamos: *«Nada. Es un regalo. Te lo dimos porque te amamos»*. Si tienes que trabajar para obtenerlo, ya no es un regalo: es un salario que te has ganado. Por absurdo que parezca, a veces caemos de lleno en esa manera de pensar en nuestra relación con Dios. Venimos a la iglesia el domingo después de una «mala semana». Tras la homilía de la comunión, se invita a todos los seguidores de Cristo a esta mesa de gracia. Y en lugar de acercarnos a la mesa confiando en Cristo para recibir su gracia y su ayuda en nuestra necesidad, permanecemos en el banco o nos acercamos sintiendo que no merecemos estar aquí. ¿Por qué? Porque, en algún rincón de nuestra mente, creemos que necesitamos acumular unas cuantas semanas buenas antes de poder estar bien con Dios.

También puede ocurrir al revés. Atravesamos una etapa difícil y empezamos a pensar: *«¿Por qué me pasa esto? He sido fiel. He orado, he servido y he sido generoso con mis recursos. Entonces, ¿qué está pasando?»*. Debajo de todo ese hacer puede esconderse la convicción de que yo he cumplido mi parte y, por tanto, Dios me debe algo mejor. En el momento en que cedemos a esa manera de pensar, convertimos la gracia en un salario que se nos debe por nuestro desempeño. Pero Dios no se fijó en el desempeño de Abraham para determinar su bendición. Se la dio mediante una promesa, y la ley, que llegó 430 años después, no podía deshacer lo que Dios ya había prometido por gracia.

Lo que hacemos como cristianos importa: nuestra obediencia, devoción a Cristo, oración, adoración y generosidad. Pero ninguna de esas cosas constituye la base de nuestra herencia. Todo se fundamenta en el evangelio de la gracia, no en un evangelio de obras. Así pues, Pablo ya ha argumentado que las obras de la ley no pueden justificarnos; que la ley trae una maldición de la cual Cristo nos ha redimido; y ahora vemos que nuestra herencia no viene por las obras (#10) de la ley.⁴ Si eso es cierto, ¿para qué sirve entonces la ley? Probablemente los lectores se hacían esa pregunta, y Pablo se anticipa a ella en el v. 19. Esto nos lleva a nuestra segunda sección...

La ley está al servicio de la promesa: (vv. 19-22)

Pablo muestra que la ley tuvo (#11) un comienzo definido. ¿Para qué, entonces, la ley? «Fue añadida a causa de las transgresiones». Supongamos que le das a tu hijo una merienda y que todos los días se la lleva a la sala para ver su programa favorito, dejando siempre un desastre. Un día estableces una ley: «De ahora en adelante, no puedes llevarte la merienda a la sala. Primero debes terminarla en la cocina». Unos días después le das una merienda y, con ella en la mano, se va directo a la sala. ¿Qué ha hecho? Ha transgredido tu ley y ahora está expuesto a tu ira. (#12) Pablo dice en Romanos 4: «Porque la ley produce ira, pero donde no hay ley tampoco hay transgresión». En otras palabras, el pecado ya estaba en el mundo y, cuando llegó la ley, no creó nuevos pecados; más bien, puso de manifiesto el pecado como una violación consciente de la ley de Dios.⁵ (#13) Y Pablo deja claro que la ley estaría vigente «hasta que viniera el descendiente a quien se había hecho la promesa». Nada menos que Jesucristo, aquel por medio de quien todas nuestras transgresiones son perdonadas.⁶

Pablo continúa diciendo que la ley fue promulgada por medio de ángeles⁷ y por mano de un mediador; esto implica más de una parte, pero Dios es uno. No sabemos con exactitud cuál fue el papel de los ángeles, pero el mediador probablemente se refiere a Moisés como mediador de la ley de Dios. (#14 En blanco) La labor de un mediador es situarse entre dos partes: Dios, el dador de la ley, y el pueblo, llamado a obedecerla. Recuerden que, en Éxodo 24, Moisés comunicó al pueblo todas las palabras del SEÑOR, y el pueblo respondió: «Haremos todo lo que el SEÑOR ha dicho». En cambio, no hubo mediador cuando Dios dio la promesa a Abraham. Dios mismo hizo la promesa y Abraham respondió creyéndole a Dios.⁸

Pablo prevé que algunos podrían concluir que la ley y la promesa son como el agua y el aceite en el plan de salvación de Dios, y se les adelanta planteando la (#15) pregunta del v. 21: «¿Es, entonces, la ley contraria a las promesas de Dios?». Una vez más, rechaza esa idea enérgicamente: ¡de ninguna manera, jamás, ni pensarlo! (#16 En blanco) Sí, la ley llegó 430 años después de la promesa; sí, fue añadida a causa de la transgresión; y sí, fue temporal hasta la venida de Cristo. Pero ciertamente no fue un plan alternativo de Dios para la salvación. Como si Dios hubiera dicho: «Bueno, la promesa no está funcionando; tal vez la ley logre llamarles la atención. Y si eso no funciona, quizá Cristo sea la respuesta». ¡De ninguna manera! Solo ha habido un plan de salvación, porque no servimos a un Dios de planes B o C. Servimos al Dios del plan A. Esto significa que la ley y la promesa no compiten entre sí. Más bien, cumplen propósitos distintos dentro del único plan de Dios para redimir tanto al judío como al gentil.

(#17) Escuchen la explicación de Pablo: «Porque si se hubiera dado una ley capaz de dar vida, entonces la justicia ciertamente vendría por la ley». Quizá ayude expresarlo así: supongamos que la ley pudiera dar nueva vida; entonces, ciertamente, seríamos declarados justos ante Dios por medio de la ley. Si eso fuera cierto, la ley y la promesa serían dos caminos que competirían para obtener la justicia. Pero Pablo ha sido claro desde el principio: la ley no puede dar vida; por tanto, no hay competencia. Esto no significa que haya algo defectuoso o malo en la ley. El problema no está en la ley: la ley es santa y es buena. ¡El problema está en nuestros corazones pecaminosos! La ley puede decirnos lo que exige la justicia, pero somos incapaces de ofrecer la obediencia perfecta necesaria para ser declarados justos ante Dios.

Entonces, si la ley no puede dar nueva vida, ¿qué logra? (#18) Sirve a la promesa. Escuchen lo que Pablo escribe en el v. 22: «Pero la Escritura lo encerró todo bajo pecado...». Es decir, la ley pone al descubierto nuestro pecado

a la luz de la santidad de Dios y elimina toda posible base para justificarnos a nosotros mismos. Nos lleva a reconocer que no podemos hacernos justos ante Dios.⁹ Abandonados a nosotros mismos, estamos en bancarrota espiritual, sin esperanza de redención en este mundo. Pero gracias a Dios, ese no es el (#19) final de la historia. Porque este encierro bajo el pecado tiene un propósito: «*PARA QUE la promesa (ser declarados justos ante Dios), por la fe en Cristo Jesús, fuera dada a los que creen*». No a los que hacen las obras de la ley.

(#20) Juan Calvino dijo: «*Esta frase está llena del mayor consuelo. Nos dice que, dondequiera que en la Escritura nos oigamos condenados, se nos ofrece ayuda en Cristo, si acudimos a él*».¹⁰ Lo que más me impacta de las palabras de Calvino es que, incluso en la condenación, hay ayuda. Porque cuando la verdad de las Escrituras deja al descubierto nuestros corazones pecaminosos, en lugar de intentar arreglarnos a nosotros mismos, corremos a Cristo, nuestra roca, nuestro refugio y la fuente de nuestra ayuda en tiempos de necesidad.

(#21 En blanco) Y, hermanos y hermanas, esto no solo es cierto cuando acudimos a Cristo por primera vez. También lo es en nuestra manera de permanecer en él. La ley revela continuamente las áreas de nuestra vida que no están de acuerdo con la voluntad de Dios. Cuando eso ocurre, nuestra respuesta no es escondernos de Dios hasta poner nuestra vida en orden. Tampoco es esforzarnos más para volver a ganarnos su favor. Más bien, toda la vida se caracteriza por apartarnos del pecado y volvernos a Cristo con fe. Porque la vida cristiana, de principio a fin, es una vida de gracia. Dios no se limita a perdonarnos y aceptarnos como justos ante sus ojos para luego dejarnos solos, tratando de resolver las cosas por nuestra cuenta. Su gracia está siempre obrando en nosotros, conformándonos a la imagen de Cristo. Y nos asegura constantemente que nuestra salvación no descansa en nuestro desempeño, sino en la muerte, sepultura y resurrección de nuestro Salvador.

Conclusión:

Así que, iglesia, ¡todo es gracia! Gracia asombrosa y abundante que nos buscó, nos redimió y nos llevó a la comunión con el Padre por medio de la obra del Hijo. Esta herencia que hemos recibido, y que recibiremos en su plenitud cuando nuestro Salvador vuelva para hacer nuevas todas las cosas, jamás podría ser algo que nos ganáramos. Lo que Dios prometió a Abraham ahora es nuestro mediante la fe en Cristo. Incluso la ley que expone nuestro pecado sirve al propósito de la gracia de Dios al mostrarnos nuestra desesperada necesidad de Cristo. ¡Todo es gracia! Y si de verdad todo es gracia, dejemos de intentar ganarnos lo que Dios ya nos ha dado en Cristo. Dejemos de medir nuestra posición ante él según lo que hemos hecho, lo que no hemos hecho o lo que deberíamos haber hecho. En cambio, tanto si hemos tenido una buena semana como una mala, recordemos que el Espíritu de Dios vive en nosotros. Y atesoremos en nuestros corazones el amor sacrificial de nuestro Salvador, quien nos amó y se entregó por nosotros para que vivamos para Dios, para su gloria y únicamente para su gloria.

¹ Douglas J. Moo, *Galatians*, Baker Exegetical Commentary on the New Testament (Grand Rapids, MI: Baker Academic, 2013), 229.

² *Ibíd.*, 231.

³ *Ibíd.*, 231.

⁴ *Ibíd.*, 232.

⁵ *Ibíd.*, 234.

⁶ John R. W. Stott, *The Message of Galatians: Only One Way*, The Bible Speaks Today (Leicester, Inglaterra; Downer's Grove, IL: InterVarsity Press, 1986), 90.

⁷ La idea de que los ángeles participaron en la entrega de la ley no se enseña en ningún lugar del AT (aunque véase Deut. 33:2, LXX), pero es una tradición judía común (Jub. 1.27-2.1; Filón, *Somn.* 1.143; Josefo, *Ant.* 15.136) que ha dejado su huella en otros lugares del NT (Hch. 7:38, 53; Heb. 2:2). En ninguno de estos textos la mención de los ángeles pone en duda el origen divino de la ley; por el contrario, el énfasis, si acaso, recae en su santidad y majestad. Moo, 235.

⁸ Moo, 236.

⁹ Timothy George, *Galatians*, vol. 30, The New American Commentary (Nashville: Broadman & Holman Publishers, 1994), 263-264.

¹⁰ Juan Calvino, citado en Douglas J. Moo, *Galatians*, Baker Exegetical Commentary on the New Testament (Grand Rapids, MI: Baker Academic, 2013), 240.